



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Tórtoles de Esgueva

Pza. Mayor, 1

Teléfono: 947-55 17 23. Por

09312 TÓRTOLES DE ESGUEVA

BANDO DE ALCALDÍA

Se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, habiéndose detectado cierta falta de claridad o desconocimiento en relación con la obligación de solicitar licencia de obra, esta Alcaldía considera necesario recordar lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de la Diputación de Burgos, de obligado cumplimiento en este municipio, **es preceptiva la solicitud de licencia municipal para la realización de cualquier tipo de obra, reforma, instalación o actuación en cualquier inmueble**, con independencia de su entidad o alcance.

Asimismo, se informa de que **dicha licencia deberá solicitarse con carácter previo al inicio de las actuaciones, no pudiendo comenzarse ninguna obra sin contar con la correspondiente autorización municipal.**

Se recomienda a los interesados que presenten sus solicitudes con la debida antelación, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento dispone únicamente de un día al mes de servicio de Arquitecto municipal, lo que puede condicionar los plazos de tramitación.

Se recuerda igualmente que la concesión de la licencia conlleva el pago del impuesto municipal correspondiente, **fijado en el 3% del presupuesto de ejecución material de la obra**, y que la realización de obras sin la preceptiva licencia constituye una infracción urbanística, susceptible de las correspondientes sanciones.

Por último, desde esta Corporación Municipal se desea trasladar que se procura actuar con la máxima flexibilidad y sentido común, si bien el cumplimiento de la normativa debe aplicarse de forma igualitaria a todos los vecinos, en garantía del interés general y del respeto a la legalidad vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Tórtoles de Esgueva, a 26 de Marzo de 2026,

EL ALCALDE,

Fdo. Moisés Castro Ruiz

